

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-005621/2011
a la Comisión**

Artículo 117 del Reglamento

Nikolaos Chountis (GUE/NGL), Sabine Wils (GUE/NGL), Kartika Tamara Liotard (GUE/NGL) y Bairbre de Brún (GUE/NGL)

Asunto: Contaminación alimentaria por la bacteria E. coli

Existe un brote en la UE de la bacteria intestinal mortal E. coli, que ha aparecido en la cadena alimentaria, principalmente en el norte de Alemania, donde ya se han confirmado diez muertes y varios cientos de casos. Suecia, Dinamarca, el Reino Unido y los Países Bajos también se han visto afectados hasta la fecha.

En la tarde del 26 de mayo, la Comisión identificó una de las fuentes del brote: pepinos orgánicos de dos provincias españolas (Almería y Málaga) y, el 26 de mayo, a pesar de que la importación de los pepinos españoles se remonta a una fecha muy anterior, puso en marcha el Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF) al objeto de informar a los 27 Estados miembros del brote.

Según las últimas noticias, los tomates, las lechugas y las berenjenas también se consideran responsables de la contaminación. Los españoles han negado el hecho de que sus productos hayan causado la contaminación, que puede ocurrir en cualquier momento: durante la producción, el transporte o la descarga.

¿Cómo aborda la Comisión esta cuestión? ¿Existe un control diario de la situación? ¿Se ha identificado la fuente de la contaminación? De ser así, ¿de qué se trata y qué cantidades han resultado contaminadas? ¿Se han retirado del mercado estos alimentos contaminados? ¿En qué Estados miembros se han importado los productos? Si todavía no se ha identificado la fuente, ¿qué otras acciones tiene previsto emprender la Comisión?

¿Existe peligro de contaminación en otros alimentos también?

¿Por qué la Comisión ha puesto en marcha el RASFF con un retraso de más de dos semanas con respecto a la fecha de importación de los pepinos contaminados?